

Unidad	
Expediente	0589-02-006-2017
Nro. Sesión	44/2018
Nro. Acta	44/2018

REFERENCIA

AMPLIAR EL ITEM 2 MANTENIMIENTO EVOLUTIVO HASTA 500 HORAS, DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N 2/2017

TEXTO

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 2/2017, referente a la contratación de una "Consultoría para la implementación de actividades de back office" de la URSEA;

RESULTANDO: I) que en dicho marco, ATEL SA (QUANAM) presentó su oferta, la que para la URSEA resultó la más conveniente para la adjudicación del referido llamado;

II) que el 7 de febrero de 2018 y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N°2/2017 se suscribió el Acta de Inicio de Actividades;

III) que el Pliego de Condiciones Particulares de la Consultoría de referencia, en su numeral "8) PLAZOS", describe los plazos previstos para la realización del proyecto licitado, el cual es de hasta 2 años a contarse desde el día de la suscripción del acta de inicio de actividades. Asimismo, establece "Sin perjuicio de lo dispuesto, la URSEA se reserva el Derecho a hacer uso de lo estipulado en el artículo 74 del TOCAF";

IV) que el artículo 74 del TOCAF establece que: "*Las prestaciones objeto de contratos podrán aumentarse o disminuirse, respetando sus condiciones y modalidades (...) También podrán aumentarse o disminuirse en las proporciones que sea de interés para la Administración y que excedan de las antes indicadas, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación. En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato*";

V) que el equipo contraparte, resume el agotamiento de las 500 horas que componen el ítem 2: Mantenimiento Evolutivo (hasta 500 horas) de la presente licitación, para pasar luego a

informar fundando la necesidad e interés de la Administración en que dicho ítem se amplíe en un 100%;

CONSIDERANDO: I) que los técnicos actuantes recomiendan la ampliación del 100% del ítem 2: Mantenimiento Evolutivo (hasta 500 horas) de la Licitación Abreviada N° 2/2017, ya que ha quedado fundado la necesidad y el interés para la Administración en la misma;

II) que se ha presentado una nota con el acuerdo del adjudicatario, donde se manifiesta que se mantiene el precio ofrecido y que se cumplen con las mismas condiciones preestablecidas para su aprobación;

III) que la División Gestión de Recursos de esta Unidad Reguladora informó de la existencia de disponibilidad presupuestal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 con las normas modificativas y concordantes aplicables;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Amplíase, ad referéndum de la intervención del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante Presidencia de la República, el ítem 2: Mantenimiento Evolutivo (hasta 500 horas) de la Licitación Abreviada N° 2/2017, referente a la contratación de una "Consultoría para la implementación de actividades de back office" para la URSEA, según las especificaciones establecidas en el Pliego de condiciones particulares a la firma ATEL SA (QUANAM).

2) La erogación del ejercicio 2018, sería por 400 horas equivalentes a \$ 610.000 y las restantes 100 horas se erogarían en ejercicio 2019 por \$ 152.500, siempre con cargo a fondos del Proyecto 972 Informática, Financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial y por un monto total de hasta \$ 762.500 (pesos uruguayos setecientos sesenta y dos mil quinientos).

3) Comuníquese, notifíquese. Hecho, siga a la División Gestión de Recursos a sus efectos.